Naciones Unidas S/2005/436



Consejo de Seguridad

Distr. general 26 de julio de 2005 Español Original: inglés

Carta de fecha 26 de julio de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 22 de la resolución 1596 (2005), tengo el honor de transmitir adjunto a la presente el informe del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo.

Agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se distribuyeran como documento del Consejo.

(Firmado) Abdallah **Baali**Presidente
Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la
resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

Anexo

Carta de fecha 5 de julio de 2005 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1596 (2005) por el Presidente del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo

En nombre de los miembros del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, tengo el honor de remitir adjunto el informe del Grupo de Expertos, de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 1596 (2005) del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ibra Déguène Ka (Presidente)
Kathi Lynn Austin
Enrico Carisch
Aboulaye Cissoko
Jean Luc Gallet

Índice

		Párrafos	Página
	Siglas		4
	Resumen	1-11	5
I.	Introducción	12-18	6
II.	Metodología	19-23	7
III.	Antecedentes	24-28	8
IV.	Incumplimiento y alcance del problema	29-57	9
	A. Ituri: tendencias y preocupaciones	29-42	9
	B. Consolidación de estudios de casos y cuestiones pendientes	43-47	1.2
	C. Aplicación	48-57	14
V.	Cuestiones relativas a las aduanas y la inmigración.	58-75	16
	A. Nuevos acontecimientos y aplicación de las medidas pertinentes	58-62	16
	B. El territorio de Aru y las redes transfronterizas	63-75	17
VI.	Cuestiones financieras que inciden en la paz y la seguridad en la región oriental de la República Democrática del Congo	76-88	20
	A. Usurpación del comercio legítimo	76-77	20
	B. Clima de impunidad	78-80	20
	C. Dilemas relativos a Uganda y Rwanda	81-86	21
	D. Asistencia de la comunidad internacional.	87-88	24
VII.	Aviación civil	89-109	24
	A. Generalidades	89-91	24
	B. Incidentes sospechosos	92-94	25
	C. Deficiencias debidas a la falta de ampliación de la autoridad del Estado	95-99	26
	D. Informes sobre aplicación	100-103	26
	E. Cooperación regional	104-105	27
	F. Cooperación bilateral	106-109	28
VIII.	Observaciones y recomendaciones	110-114	28
	A. Observaciones	110-113	28
	R Recomendaciones	114	20

Siglas

CAGL Compagnie aérienne des Grands Lacs

ENC Ejército Nacional del Congo

FAPC/UCD Fuerzas Armadas Populares del Congo

FARDC Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo

FDCP Fuerzas Populares para la Democracia en el Congo

FDLR Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda

FDR Fuerzas de Defensa de Rwanda

FEC Federación de Empresas del Congo

FNI Frente Nacionalista e Integracionista

FRPI Frente de Resistencia Patriótica de Ituri

GLBC Great Lakes Business Company

MONUC Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

OACI Organización de Aviación Civil Internacional

PUSIC Partido para la Unidad y la Salvaguardia de la Integridad del Congo

SMI Structure militaire d'intégration

UNCTAD Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

UPC Unión de Patriotas Congoleños

Resumen

- 1. Por la breve duración de su mandato, el Grupo de Expertos se vio obligado a centrar su atención exclusivamente en un número limitado de cuestiones. El Grupo no ha podido reunir pruebas irrefutables de nuevas violaciones del embargo de armas, aunque ha iniciado una investigación sobre un presunto envío de material de doble uso que ha cruzado la frontera entre Zambia y la República Democrática del Congo.
- 2. El Grupo continúa recibiendo informes acerca de corrientes ininterrumpidas de armas y de actividades de grupos armados ilegales en la República Democrática del Congo y en Estados vecinos. Sin embargo, no ha estado en condiciones de realizar investigaciones sobre los métodos de adquisición, transporte, transferencia y financiación que concretamente se han empleado para tales actividades, o para la compra de pertrechos militares.
- 3. Ante la persistente permeabilidad de la frontera entre Ituri y Uganda, es necesario investigar más a fondo el grado en que los grupos armados reciben apoyo logístico y envíos de armas a través de ella. Una cuestión que se debe seguir investigando es el control insuficiente del espacio aéreo de la República Democrática del Congo y de los campos de aterrizaje en Ituri, como también la manera en que sacan provecho de ello quienes infringen el embargo de armas.
- 4. El Gobierno de Transición, con el apoyo de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), está en vías de reafirmar su autoridad a través de la frontera, en particular en el distrito de Ituri. Así lo demuestra la presencia de 27 funcionarios de control fronterizo de la Aduana e Ingresos Internos en los puestos críticos de cruce fronterizo con Uganda. Sin embargo, en el curso de su inspección de los puestos de cruce fronterizo de Ituri en Aru y Ariwara, el Grupo comprobó que el Gobierno no lograba imponer su autoridad por la presencia abrumadora de redes comerciales ilícitas vinculadas a facciones disidentes de los grupos armados de Ituri.
- 5. Los controles fronterizos deficientes dan lugar al establecimiento de alianzas lucrativas entre dirigentes de grupos armados y empresarios sin escrúpulos, como también al desvío de riquezas para financiar sus actividades relacionadas con el comercio de armas y sus esfuerzos de desestabilización en la región oriental de la República Democrática del Congo. El Grupo observó, por ejemplo, que comerciantes afiliados a la Federación de Empresas del Congo (FEC), en el territorio de Aru, se valían de su influencia para perpetuar un clima de ilegalidad gracias al cual podían mantener la infraestructura necesaria para apoyar a las partes sometidas al embargo.
- 6. El Grupo dispone de información sobre varios antiguos dirigentes de los grupos armados de Ituri que permanecen detenidos por el Gobierno de Transición en Kinshasa o que han aceptado participar en el proceso de desarme y reinserción en la comunidad. El Grupo entrevistó a varios de ellos, en particular, a Jérôme Kakwavu, antiguo dirigente de las Fuerzas Armadas Populares del Congo (FAPC), y no está convencido de que sea legítima su recién descubierta lealtad a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC). Las pruebas que ha reunido el Grupo apuntan decididamente a que Jérôme continúa controlando sus redes de extorsión con base en Ituri que le han permitido acumular riquezas sustanciales.

- 7. Aunque el Grupo ha recibido una ayuda satisfactoria de los gobiernos interesados en lo relativo a su investigación de las operaciones de la aviación civil, llega a la conclusión de que las autoridades de la República Democrática del Congo aplican normas inaceptablemente laxas al supervisar ese tipo de operaciones. Las normas que alcanzan los organismos de aviación civil de Uganda y Rwanda parecen más aceptables para el Grupo.
- 8. La interacción del Grupo con los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Uganda y Rwanda se produjo en un clima de mayor cooperación y confianza. Debido a la breve duración del mandato del Grupo, el Gobierno de Transición no dispuso de oportunidades suficientes para satisfacer todas las solicitudes de información del Grupo.
- 9. Aunque las reuniones con el Gobierno de Uganda se realizaron en un espíritu de cooperación, no se dio respuesta a varias de las solicitudes de información del Grupo. Durante su primera reunión en Kampala, el Grupo se enteró con sorpresa de que el Gobierno no había recibido las notas verbales con cuestionarios adjuntos que le había dirigido, a pesar de que el Grupo había comunicado su envío al Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas, con fecha 11 de junio de 2005.
- 10. Las reuniones con funcionarios del Gobierno de Rwanda también se llevaron a cabo en un espíritu franco y constructivo. El Grupo, no obstante, rechazó los intentos del Gobierno por incluir en sus reuniones a representantes de organismos de las Naciones Unidas. Salvo con respecto a la aviación civil, se dio respuesta a muy pocas de las demás solicitudes de información del Grupo.
- 11. De conformidad con el párrafo 28 de la resolución 1493 (2003) y del párrafo 6 de la resolución 1533 (2004), el Grupo examinó los medios financieros en que se sustentaban las partes sujetas al embargo, incluidos los ingresos generados del comercio de metales preciosos. Para ello, revisó las estadísticas de los tres Gobiernos sobre la producción, importación y exportación de metales preciosos y encontró discrepancias significativas. En cooperación con las autoridades regionales y multilaterales, el Grupo se propone proseguir sus investigaciones y encontrar medidas correctivas para estos problemas.

I. Introducción

- 12. De conformidad con la resolución 1493 (2003) del Consejo de Seguridad, se impuso un embargo de armas a la región oriental de la República Democrática del Congo por un período inicial de 12 meses. En su resolución 1552 (2004), el Consejo de Seguridad prorrogó el embargo de armas hasta el 31 de julio de 2005 en vista de que las partes no habían dado cumplimiento a las disposiciones de la resolución 1493 (2003).
- 13. Sobre la base de las recomendaciones formuladas en el segundo informe del Grupo, el Consejo de Seguridad aprobó, el 18 de abril de 2005, la resolución 1596 (2005), por la que se reforzó sustancialmente el mecanismo de vigilancia, sobre todo en las esferas de la aviación civil y el servicio de aduanas. La resolución 1596 (2005) hizo aplicable el embargo a todo el territorio de la República Democrática del Congo y contribuyó a aclarar las exenciones a las medidas previstas.
- 14. Las tareas encomendadas al Grupo de Expertos, que se enumeran en el párrafo 10 de la resolución 1533 (2004), continúan vigentes y en el párrafo 3 de la resolución 1596 (2005) se pide a la MONUC y al Grupo de Expertos que sigan centrando

sus actividades de vigilancia en Kivu del norte y Kivu del sur y en Ituri. En el párrafo 1 de la resolución 1596 (2005), el Consejo reitera la importancia del mandato que
se ha conferido al Grupo para investigar el financiamiento y la asistencia financiera
relacionados con actividades militares.

- 15. En la resolución 1596 (2005), el Consejo de Seguridad reafirmó las medidas establecidas en el párrafo 20 de la resolución 1493 (2003), pero las hizo aplicables a cualquier destinatario en el territorio de la República Democrática del Congo. Las medidas previstas no son aplicables a las unidades del ejército y la policía de la República Democrática del Congo que hayan completado el proceso de integrarse, que operen bajo el mando de sus respectivos Estados Mayores integrados o, cuando se trate de unidades fuera de las provincias de Kivu del norte o Kivu del sur y del distrito de Ituri, que estén en proceso de integrarse. Continúa sin aplicarse el embargo a la MONUC y también a los suministros de equipo militar no mortífero destinados exclusivamente a fines humanitarios o de protección.
- 16. En vista de lo que antecede, el Consejo de Seguridad pidió que se agregara al Grupo un experto en cuestiones financieras. En su carta de fecha 17 de mayo de 2005, el Secretario General comunicó al Presidente del Consejo de Seguridad los nombres de los integrantes del Grupo de Expertos. Presidido por el Sr. Embajador Ibra Déguène Ka (Senegal), el Grupo constaba además de la Sra. Kathi Lynn Austin (Estados Unidos de América), experta en tráfico de armas, el Sr. Enrico Carisch (Suiza), experto en finanzas, el Sr. Abdoulaye Cissoko (Malí), experto el aviación civil y el Sr. Jean Luc Gallet (Francia), experto en aduanas.
- 17. El Grupo contó también con la ayuda del Sr. Alexander Rose, oficial de asuntos políticos, y de un consultor, Sr. David Huxford.
- 18. El Grupo desea agradecer a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y, en particular, al Representante Especial del Secretario General, Sr. William Lacy Swing, el apoyo que ha recibido, tanto en términos de información como de logística. El Grupo de Expertos seguirá valorando su cooperación con la MONUC y celebra el reciente establecimiento del centro mixto de análisis de la misión, como interlocutor principal. Como participante en el mecanismo de vigilancia en tres niveles, la MONUC ha suministrado al Grupo datos de referencia útiles, y en la actualidad elabora un informe diario sobre el embargo de armas. El Grupo atribuye un valor particular a la información que la MONUC ha reunido, en cumplimiento de su mandato, sobre el tráfico aéreo en los aeropuertos principales y sobre los números de serie de las armas recuperadas o entregadas.

II. Metodología

19. En vista de que el Grupo disponía de poco tiempo para el desempeño de su mandato, se decidió, en consulta con el Comité de Sanciones, que refundiría un pequeño número de estudios monográficos a los que se hacía referencia en sus informes anteriores, y que se centraría en mayor grado en el proceso de designar a quienes hubieran violado el embargo y a quienes los hubieran apoyado en esas actividades, a efectos de que el Consejo de Seguridad pudiera adoptar en el futuro medidas al respecto, incluida una prohibición de viajes y la congelación de bienes. El Grupo se centró en entidades en las que recaía la responsabilidad por infracciones anteriores al embargo de armas en Ituri, que también seguían desempeñando una función de desestabilización y que participaban en actividades que podían dar origen a

futuras infracciones. Puede que las sanciones selectivas no sólo actúen como factor disuasivo sino que también contribuyan a establecer un entorno propicio a la ampliación del control del Estado y al desmantelamiento de redes que no cumplen las resoluciones de las Naciones Unidas.

- 20. En vista del escaso tiempo disponible, el Grupo no pudo destinar más que cinco semanas a sus investigaciones en el terreno y, por consiguiente, sólo estuvo en condiciones de realizar investigaciones fundamentales en Kinshasa, Kampala, el distrito de Ituri y Kigali durante una semana en cada caso. También se efectuaron algunas investigaciones fundamentales en Londres, Mombasa, Lubumbashi y Dubai. El Grupo optó por dar prioridad a la interacción con los gobiernos, en particular en la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda, y con misiones diplomáticas, la MONUC, entidades comerciales y otras fuentes primarias pertinentes.
- 21. Además de refundir los casos relacionados con infracciones anteriores y el proceso de designación, el Grupo verificó la aplicación de las medidas establecidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular en la esfera de la reforma del sector de la seguridad, la aviación civil, y controles aduaneros y fronterizos. Debido a la adición de un experto en cuestiones financieras, el Grupo afinó su comprensión del funcionamiento de las redes comerciales, en especial en lo relativo al comercio de oro, por las que se vinculan los grupos armados de Ituri y empresarios locales a los mercados exteriores.
- 22. Durante este mandato, el Grupo envió notas verbales para solicitar reuniones e información a los Gobiernos de Rwanda, la República Democrática del Congo (en ambos casos de fecha 2 de junio de 2005) y Uganda (de fecha 10 de junio de 2005), a las que adjuntó, conforme a peticiones anteriores, cuestionarios amplios y pormenorizados. El Grupo continúa buscando un diálogo más proactivo y franco con los Estados, y observa que se han producido algunos acontecimientos positivos. En su empeño por asegurar las debidas garantías, el Grupo visitó las capitales de los tres países y sostuvo un gran número de reuniones con representantes de cada Gobierno.
- 23. Como lo ha hecho en otras ocasiones, el Grupo ha procurado observar las normas más estrictas de valor probatorio al alcance de un órgano no judicial. El Grupo ha entrevistado a las personas cuyos nombres figuran en el informe, excepto cuando no le ha sido posible por razones de seguridad.

III. Antecedentes

24. A pesar de los retrasos en el proceso electoral, durante el período de transición ha habido, aparentemente, menos incidentes militares y de seguridad desde el comienzo de 2005 que durante el mismo período del año anterior. Sin embargo, cuando el Grupo llegó a Kinshasa, la situación política en el país estaba relativamente tensa, en particular debido a las protestas de un partido de oposición contra la prolongación del período de transición. El proyecto de constitución fue aprobado por la Asamblea Nacional de la República Democrática del Congo en mayo de 2005 y se espera que sea ratificado por el voto popular. Una vez aprobadas, la constitución y la ley electoral proporcionarán el marco para las próximas elecciones. El Grupo está convencido de que el éxito de los procesos electorales y políticos está íntimamente ligado a los progresos que se registren en la integración del ejército y la reforma del sector de la seguridad. Por esta razón, el Grupo considera que, durante este período, la comunidad internacional debe estar atenta, ya que hay diversos elementos dentro y fuera del

Gobierno de Transición que pueden seguir acumulando armas y otro equipo militar en forma independiente, en aras de sus propios intereses. Por la misma razón, el Grupo percibe una fuerte necesidad de mantener la vigilancia ininterrumpida de las violaciones del embargo, por lo menos hasta que finalicen las elecciones presidenciales.

- 25. La situación en Ituri en lo que respecta a la seguridad ha cambiado notablemente en los últimos seis meses. Se han desmantelado campamentos de milicias y se han intensificado las operaciones de acordonamiento y búsqueda. Como consecuencia de ello, el programa de desarme y reinserción en la comunidad ha logrado extraer unos 15.500 combatientes de los grupos armados de Ituri de la rebelión inmediata y ha comenzado a incorporarlos a la vida civil o a los rangos y filas de las FARDC. Algunos ex jefes de los grupos armados de Ituri ya se han incorporado a las FARDC, mientras que otros están esperando ser asignados a puestos superiores o permanecen detenidos bajo la custodia del Gobierno de Transición.
- 26. Los mecanismos regionales de fomento de la confianza establecidos en la zona de paz y seguridad, como la Comisión Tripartita y el Mecanismo de Verificación Conjunta, contribuyen a mejorar las relaciones entre la República Democrática del Congo y sus dos vecinos del este, Uganda y Rwanda.
- 27. Al examinar estos acontecimientos, por positivos que sean, no deben perderse de vista otros resultados menos alentadores. Tanto la integración práctica de las FARDC como el proceso congoleño de desarme, desmovilización y reintegración avanzan con una lentitud alarmante. El profesionalismo de algunas unidades recientemente integradas está decayendo debido a la falta de apoyo logístico y al pago irregular de los sueldos. El futuro del proceso voluntario de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento en Kivu continúa siendo incierto y el optimismo inicial manifestado en la declaración de Roma, de 31 de marzo de 2005 no ha dado lugar al retorno pacífico de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) a ese país, como ampliamente se esperaba.
- 28. En Ituri, a pesar del éxito del proceso de desarme y reinserción en la comunidad, se alega que un grupo importante de renegados a ultranza ha formado nuevas alianzas derivadas de las estructuras anteriores de los grupos armados de Ituri. Estos renegados han organizado hostilidades contra la MONUC, unidades de las FARDC y la población civil. Según se alega, hay países vecinos que albergan a jefes disidentes y aliados de los grupos armados de Ituri y toleran reuniones o actividades de entrenamiento en su territorio. Estas alegaciones continúan alentando una profunda desconfianza en la región. El Grupo no ha podido investigar las alegaciones en forma independiente.

IV. Incumplimiento y alcance del problema

A. Ituri: tendencias y preocupaciones

Una situación nueva

29. Los jefes de los grupos armados de Ituri han quebrantado reiteradamente en el pasado sus promesas de cesar las operaciones militares, en contravención del embargo. Por ejemplo, grupos clave como la UCD/FAPC, el Partido para la Unidad y la Salvaguarda de la Integridad del Congo (PUSIC), la Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI), el Frente Nacionalista e Integracionista (FNI), las Fuerzas Populares

para la Democracia en el Congo (FPDC), la Unión de Patriotas Congoleños (UPC) y la UPC de Kisembo continuaron sus actividades militares después de haber firmado el Acta de Compromiso de Kinshasa, el 14 de mayo de 2004, en la que se comprometieron a apoyar la transición y el proceso de la desarme y reinserción en la comunidad. De manera similar, a pesar del decreto de 11 de diciembre que incorporó a los comandantes de la milicia Ituri a las FARDC, tanto las FAPC como la facción de Thomas Lubanga de la UPC (UPC/L) continuaron boicoteando el proceso, mientras que otros grupos armados de Ituri prosiguieron sus operaciones militares, que dejaron un saldo considerable de víctimas civiles y causaron la muerte de efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

- 30. En vista de la intransigencia de los grupos armados de Ituri, la MONUC adoptó una postura más enérgica frente a éstos y presionó en mayor medida al Gobierno de Transición para que actuara con firmeza. Varios jefes de grupos armados fueron detenidos en Kinshasa por el Gobierno de Transición, entre ellos el Presidente del FNI, Floribert Njabu, y sus jefes militares, Goda Sukpa y Etienne Lona, y el jefe de la UPC/L, Thomas Lubanga en marzo de 2005. Posteriormente, el jefe Kahwa del PUSIC fue también detenido en Bunia. Otros jefes de los grupos armados de Ituri, entre ellos el Brigadier General, Jérôme Kakwavu y Floribert Kisembo, fueron intimados a presentarse en Kinshasa, donde están a la espera de que se les asigne un puesto dentro de las FARDC.
- 31. A pesar de estos avances, la situación de seguridad en Ituri sigue siendo inestable por varias razones, de las cuales las siguientes preocupan particularmente al Grupo. En primer lugar, las limitaciones en el programa de desarme y reinserción en la comunidad dan lugar a un conjunto de soldados desmovilizados descontentos que son candidatos potenciales a movilizarse nuevamente fuera de las FARDC. En segundo lugar, hay ex jefes de los grupos armados de Ituri que están en condiciones de seguir influyendo en sus fuerzas leales en el terreno. En tercer lugar, son numerosas las alegaciones de que hay facciones disidentes de los ex grupos armados de Ituri que se están uniendo, y de que están surgiendo rápidamente nuevos corredores de abastecimiento de suministros. Por último, se alega que estas facciones disidentes han recibido apoyo del extranjero y que utilizan Estados vecinos como lugar de tránsito y para reagruparse y entrenarse.

El proceso de desarme y reinserción en la comunidad está inconcluso

- 32. En el proceso de desarme y reinserción en la comunidad que culminó oficialmente el 31 de marzo de 2005, se registraron alrededor de 15.500 combatientes de los grupos armados de Ituri y se entregaron 6.200 armas. Con posterioridad a esa fecha se aceptaron más combatientes. Sin embargo, varias facciones disidentes de importancia clave y sus jefes optaron por mantenerse totalmente fuera del proceso. Estas entidades se han vuelto cada vez más hostiles contra las FARDC, la MONUC, la población civil y las organizaciones internacionales, y están llevando a cabo acciones militares contra ellas.
- 33. Las facciones disidentes tienen una reserva de candidatos potenciales a la que pueden recurrir para reclutar combatientes. Por ejemplo, el Grupo ha recibido información de que hay milicianos desarmados que se están reincorporando a las milicias como reacción ante su incapacidad de mantenerse a sí mismos y a sus familias mientras esperan recibir incentivos del programa de desarme y reinserción en la comunidad. Además, se han recibido informes que indican que se está ofreciendo

dinero a ex milicianos de las FAPC en zonas fronterizas como los territorios de Aru y Mahagi, para volver a reclutarlos. Si bien el Grupo no pudo confirmar las actividades de reclutamiento, habló con fuentes militares y civiles con base en Aru. Éstas alegaron que algunas personas, entre ellas nacionales de Uganda, habían sido detenidas por realizar actividades de reclutamiento o espionaje a instancias de ex elementos de las FAPC con base en Uganda. El Grupo advierte que sigue habiendo elementos de las milicias diseminados entre algunas poblaciones locales, que pueden seguir reclutando combatientes en las comunidades afectadas.

Ex jefes de los grupos armados de Ituri siguen ejerciendo influencia

- 34. Al Grupo le preocupa la influencia que siguen ejerciendo sobre sus hombres oficiales de alto rango de los ex grupos armados de Ituri, incluso mientras esperan ser plenamente integrados en las filas de las FARDC. No resulta claro cuáles son los mecanismos que se han establecido para garantizar que esos oficiales y sus hombres no vuelvan a ser desplegados en el distrito de Ituri, como se acordó inicialmente. Por ejemplo, ha causado profunda preocupación el posible despliegue de contingentes del ex Ejército Nacional del Congo (ENC) y de las ex FAPC en Ituri, particularmente de la 94ª Brigada, que opera bajo el mando del Comandante de la 9ª región militar, y en los territorios de Aru y Mahagi.
- 35. Ex oficiales de las FAPC, con base actualmente en Kisangani, han influido en los altos mandos de la 9ª región militar para que intervengan en los asuntos territoriales de Aru, como quedó demostrado en un caso de contrabando de cigarrillos que se describe más adelante. Ya sea que estén en prisión o integrados en las FARDC, los ex jefes de los grupos armados de Ituri pueden seguir influyendo en sus milicias mediante el control de bienes y partidarios leales. Además, pueden mantenerse en contacto con los elementos de línea dura de sus milicias.

Alianzas y nuevas rutas de abastecimiento

- 36. El Grupo ha recibido información fiable obtenida en entrevistas realizadas en Kinshasa, en el distrito de Ituri y en países vecinos, que indica que diversas facciones disidentes de los grupos armados de Ituri se están uniendo y formando nuevas alianzas en torno a un propósito común, en oposición al Gobierno de Transición, las FARDC y la MONUC. El Grupo no ha podido investigar estas alegaciones en forma independiente por falta de tiempo pero observa que tales alianzas no son nuevas en el distrito de Ituri. Anteriormente, el Grupo ha dejado constancia escrita de la negociación de acuerdos entre las FAPC, la UPC y el FNI para compartir el territorio y las fuentes de ingresos.
- 37. De acuerdo con los datos que ha recogido, el Grupo advierte que hay nuevas circunstancias que están dando lugar a arreglos conjuntos. Los grupos disidentes, que tienen mayor movilidad que en el pasado debido al aumento del despliegue de las FARDC y la MONUC, están utilizando corredores superpuestos para acceder a los suministros necesarios. En vista de la ampliación de las estructuras estatales en cruces fronterizos de importancia clave, a pesar de que sean frágiles o estén incompletas, los puntos anteriores de entrada de suministros son menos eficaces, y por lo tanto se desplazan hacia zonas más alejadas. Otra consecuencia de este hecho es la fama que han adquirido entre las fuerzas disidentes algunos contrabandistas experimentados, como el comandante Peter "Karim" Uganda, del FNI.

- 38. El Grupo toma nota de los progresos que se están logrando en cuanto a debilitar aún más las vías de abastecimiento de algunas de las milicias disidentes. Por ejemplo, se ha reducido el control del PUSIC sobre los puertos de Tchomia y Kasenyi, particularmente a raíz de la detención del Jefe Kahwa, principal dirigente del PUSIC. El transporte de mercancías por el lago Alberto entre esos puntos está, en cierto grado, mejor vigilado, gracias a la lenta introducción del Gobierno central, los servicios de aduana, las patrullas marinas de las FARDC y la presencia de la MONUC.
- 39. De manera similar, las fuerzas disidentes de la UPC/L, el FNI y las ex FAPC han perdido el control directo de los principales cruces fronterizos, incluidos los de Aru y Mahagi. El Grupo dejó constancia escrita de los intensos combates registrados entre las FARDC y elementos de la UPC/L y las ex FAPC que quedaban en la región cercana a Berunda, que es la principal vía de acceso entre Mongbwalu y los territorios de Mahagi y Aru. También se están logrando progresos en Mongbwalu, donde se han desplegado unos 120 efectivos de mantenimiento de la paz que han comenzado a inspeccionar a las aeronaves que llegan.

Conexiones con Estados vecinos

- 40. Según informes fidedignos, jefes de facciones disidentes junto con otros disidentes congoleños han mantenido reuniones operacionales en Uganda y Rwanda con el fin de oponer resistencia al proceso de transición y paz en la República Democrática del Congo. El Grupo pidió a los Gobiernos de Uganda y Rwanda que investigaran estas alegaciones, incluidas las actividades de esas personas y otros hechos concretos. Ambos Gobiernos aseguraron al Grupo que esas reuniones no se habían llevado a cabo en sus territorios.
- 41. El Grupo le ha pedido al Gobierno de Uganda por escrito y verbalmente a lo largo de tres mandatos que le proporcione información detallada sobre las reuniones celebradas entre funcionarios del Gobierno de Uganda, jefes de los grupos armados de Ituri y otros disidentes, que, según alega Uganda, se realizaron con el fin de contribuir al proceso de paz en la República Democrática del Congo. El Grupo aún está esperando recibir esa información de Uganda.
- 42. Uganda ha informado al Grupo de que varios ex combatientes de las FAPC, entre ellos el Coronel Ali Mbuzi y el Mayor Ramazani Barume Rams, han pedido asilo político. Sus solicitudes están siendo examinadas por un Comité de Elegibilidad, que funciona con el auspicio de la oficina del Primer Ministro. El Grupo solicitó información sobre estos solicitantes de asilo al Gobierno de Uganda. La información aún no ha sido suministrada.

B. Consolidación de estudios de casos y cuestiones pendientes

Coronel Jules Mutebutsi

43. El Coronel Jules Mutebutsi y varios de sus hombres continúan alojados en el campamento de Coko, en Rwanda. El Gobierno de Rwanda ha asegurado que no permitirá que Mutebutsi y sus hombres pongan en peligro el territorio de la República Democrática del Congo. El Gobierno de Rwanda no considera que las fuerzas disidentes sean sus prisioneros y acepta que tengan cierta libertad de circulación. Según ha informado el Gobierno algunos de estos excombatientes han cometido infracciones en territorio rwandés y han sido detenidos y sancionados por sus actos.

El Grupo ha solicitado reiteradamente al Gobierno que le proporcione una lista de identificación detallada del Coronel Mutebutsi y sus hombres. Hasta el momento no se ha proporcionado esa información ni un inventario de las armas del Coronel Mutebutsi, ni se ha dado la posibilidad de acceder a ellas. El Grupo recomienda que la República Democrática del Congo formule un pedido de extradición conforme a las normas internacionales.

General Laurent Nkunda

44. Si bien se desconoce el paradero actual de Laurent Nkunda, el Grupo cree que el Gobierno de Transición debería tomar todas las medidas necesarias para localizarlo y abordar la cuestión de que continúa impune. El Grupo ha pedido asistencia al Gobierno de Rwanda para investigar las actividades de Nkunda en territorio rwandés que, según ha concluido el Grupo, violan el embargo de armas. El Grupo ha solicitado que se le faciliten los registros de inmigración de Rwanda relacionados con las visitas de Nkunda y aclaraciones sobre sus actividades. Esta información no ha sido proporcionada aún.

El caso de la Great Lakes Business Company/Compagnie Aérienne des Grands Lacs

- 45. Durante las conversaciones que mantuvo el Grupo con funcionarios del Gobierno de la República Democrática del Congo, en las que los miembros expresaron preocupación por el hecho de que el Sr. Dimitri Popov hubiera utilizado dos pasaportes rusos diferentes en distintas ocasiones en la República Democrática del Congo, el Grupo también recibió información que confirmó el vínculo comercial existente entre el Sr. Popov y Douglas Mpano, y la subsiguiente expulsión de Popov de la República Democrática del Congo, en parte debido a la asociación de éste con la red de quebrantamiento de las sanciones de Víctor Bout. Según fuentes del Gobierno, en el año 2003 el Sr. Popov se reunió con funcionarios para lograr que se autorizara el funcionamiento, bajo la dirección de su socio el Sr. Mpano, de la empresa GLBC/CAGL, una compañía de aviación de la cual el Sr. Popov es un importante accionista. El Grupo fue informado además de que el Gobierno de Transición no había realizado hasta el momento una investigación especial ni había adoptado medidas contra estas personas y entidades por su participación en actividades violatorias del embargo.
- 46. El Grupo también pidió asistencia al Gobierno de Rwanda para reunir información sobre Sandra Severin y el Sr. Mpano, socios comerciales de la GLBC/CAGL ya mencionados en informes anteriores del Grupo, y para que le facilitara reuniones con ellos. El Gobierno comunicó al Grupo que ninguno de ellos vivía en Rwanda ni tenía actividades comerciales o activos aeronáuticos allí. El Gobierno se ha puesto a disposición del Grupo para realizar una investigación conjunta de las actividades de esas personas y entidades en una fecha futura, y el Grupo espera con sumo interés esa colaboración.

AngloGold Ashanti

47. El Grupo toma nota de la carta de fecha 21 de junio de 2005 dirigida al Secretario General por la empresa AngloGold Ashanti. El Grupo desea recordar que, por falta de tiempo, no le fue posible seguir investigando las actividades de esta empresa en la República Democrática del Congo durante el presente mandato. Al Grupo le

complace que la AngloGold Ashanti haya ofrecido su plena cooperación y tiene la intención de reunirse con representantes de esa empresa más adelante.

C. Aplicación

Importaciones de armas y pertrechos

- 48. En una carta de fecha 31 de mayo de 2005, el Representante Permanente de la República Democrática del Congo notificó al Comité de Sanciones los seis sitios de recepción designados para los envíos autorizados de armas y pertrechos. Los seis sitios designados son el puerto de Matadi, las ciudades de Kinshasa, Kisangani y Lubumbashi y las bases militares de Kamina (provincia de Katanga) y Kitona (provincia de Bas-Congo). Todos estos sitios están ubicados fuera del distrito de Ituri y las provincias de Kivu. No obstante, el Grupo desea señalar que el Gobierno de Transición no coordinó la designación de los sitios con la MONUC, como se exige en el párrafo 4 de la resolución 1596 (2005) del Consejo de Seguridad. El Grupo no está al tanto de que el Comité haya sido notificado de algún envío de armas como se exige en la resolución 1596 (2005), salvo en los casos de Suiza (27 de abril de 2005), el Reino Unido (20 de mayo de 2005) y Dinamarca (7 de junio de 2005), que notificaron al Comité de la transferencia de equipo militar no letal a la República Democrática del Congo. El Ministro de Defensa de la República Democrática del Congo comunicó al Grupo que se estaban reteniendo unas importaciones de armas procedentes de la República Checa debido a las restricciones impuestas por las resoluciones de las Naciones Unidas. El Grupo ha escrito una carta al Gobierno de la República Democrática del Congo pidiéndole aclaración sobre este tema.
- 49. La MONUC informó al Grupo de una importación sospechosa de repuestos de helicópteros que fue interceptada en el puesto aduanero de Kasumbaleza, en la frontera con Zambia, mientras se dirigía a Lubumbashi. La MONUC puso en marcha los procedimientos de decomiso del cargamento, por el Gobierno de Transición a efectos de facilitar una investigación completa. Los repuestos incluían rotores de helicópteros, secciones de la cola, motores, cabinas de mando y otras partes varias para cuatro helicópteros Kanov 26. El KA-26 está reconocido por su fabricante como una aeronave de doble uso. Los repuestos fueron exportados por una empresa búlgara y destinados a la empresa Bulgaria-Congo Business (Bulco), que tiene su sede en la República Democrática del Congo. Al Grupo no le queda claro cuál era el uso final que se pretendía dar a los repuestos de helicóptero. La MONUC y el Grupo están trabajando juntos en la investigación de este caso, con arreglo a sus respectivos mandatos.

Desmovilización e integración

50. El Grupo considera que un ejército congoleño bien integrado, organizado, pagado con regularidad y disciplinado es uno de los factores más importantes para la estabilización de la República Democrática del Congo oriental. Toma nota con satisfacción de los primeros pasos que se han dado en el proceso del sector de la seguridad, de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, y de la integración de las unidades de las FARDC. Sin embargo, al Grupo le preocupa que los continuos retrasos en la aplicación del plan nacional de desarme, desmovilización y reintegración se prolonguen innecesariamente y continúen deteriorando la situación imperante en materia de seguridad, que ya es inestable en todo el país.

- 51. El Grupo ha sido informado de que en algunos centros de integración se han aplicado procedimientos inadecuados de seguridad y almacenamiento de armas. En Luberizi y Nyaleke, el despliegue de soldados en lugares en los que no se disponía aún de la infraestructura suficiente impidió que el desarme y el almacenamiento de armas se hicieran en forma segura. El Grupo recomienda que todas las armas entregadas en el marco de los procesos de desmovilización e integración se almacenen debidamente y se consignen en un inventario. Esto no solamente va a ser fundamental para evitar la desviación y el reciclado de armas, sino que además va a proporcionarle al Grupo los datos de base necesarios para vigilar la entrada de nuevas armas. El Grupo toma nota de los progresos realizados en un proyecto inicial de la estructure militare d'intégration (SMI) respaldado por Sudáfrica para registrar a los soldados de las FARDC y sus armas. El Grupo ha solicitado al Gobierno de Transición que le permita acceder a esos datos.
- 52. El pago irregular de los sueldos y la insuficiencia de los elementos logísticos y suministros que reciben los soldados, tanto en los centros de integración como en las FARDC a nivel más general, continúan poniendo en peligro la estabilidad en la República Democrática del Congo. Al Grupo le preocupa el deterioro de la Primera brigada integrada debido a la falta de apoyo suficiente. El apoyo insuficiente que presta el Estado a sus fuerzas armadas debilita la cadena de mando, fomenta actividades delictivas como la transferencia de armas o la transferencia de armas a las partes embargadas o las medidas de apoyo a esas transferencias, y prolonga la existencia de un entorno permisivo para el tráfico de armas.

Desarme y reinserción en la comunidad

53. El proceso de desarme y reinserción en la comunidad ha recibido el firme apoyo de la MONUC y, a pesar de la tendencia ya mencionada a la intransigencia entre algunas facciones de los grupos armados de Ituri, ha logrado resultados importantes. Si bien algunas fuerzas de milicianos siguen oponiendo resistencia al proceso, alrededor de 15.500 excombatientes se han incorporado al programa y se han recogido más de 6.200 armas en Ituri. El Grupo continúa preocupado por las armas de los grupos armados de Ituri que permanecen ocultas o que han sido transferidas a milicias disidentes. Cabe señalar que solamente las ex FAPC entregaron cantidades considerables de armamento pesado y es probable que armas pesadas de otras fuentes hayan sido transferidas a fuerzas activas residuales.

Desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento

- 54. El Grupo es consciente de que un factor importante de desestabilización en la República Democrática del Congo es el uso continuo del territorio por grupos armados extranjeros. El mayor de éstos, las FDLR, emitieron una declaración en Roma el 31 de marzo de 2005, en la que renunciaron al uso de la fuerza y la acción ofensiva contra Rwanda. El Grupo no está al tanto de que haya habido ningún cambio sustancial en la disposición de las FDLR y, por lo tanto, advierte que las FDLR continúan desacatando abiertamente el embargo al negarse a desarmarse.
- 55. El Grupo destaca asimismo la necesidad de que el Gobierno de Transición asuma una posición más enérgica en cuanto a alentar a las FDLR a regresar a Rwanda e impedir la acumulación y desviación de suministros hacia esas fuerzas por las FARDC, como lo ha hecho constar anteriormente el Grupo de Expertos. El Gobierno de Transición comunicó al Grupo que, hasta el momento, no se han realizado investigaciones ni

se han tomado otras medidas en respuesta a la documentación presentada por el Grupo en su mandato anterior, que demuestra el incumplimiento del embargo por las FARDC.

Comisión Tripartita y Mecanismo de Verificación Conjunta

- 56. El Grupo reitera que la Comisión Tripartita y el Mecanismo de Verificación Conjunta son mecanismos importantes para vigilar el cumplimiento del embargo de armas y fomentar la confianza entre Estados vecinos. El Grupo considera que estos foros pueden ser utilizados eficazmente para reforzar la observancia del embargo y mejorar el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 57. El Grupo ha pedido a los gobiernos pertinentes que le proporcionen documentación detallada sobre las alegaciones que ha planteado ante la Comisión Tripartita y el Mecanismo de Verificación Conjunta, para poder investigar en forma independiente las alegaciones de incumplimiento del embargo. Hasta el momento, el Grupo ha recibido las declaraciones oficiales de los órganos respectivos y espera recibir más información de las autoridades pertinentes.

V. Cuestiones relativas a las aduanas y la inmigración

A. Nuevos acontecimientos y aplicación de las medidas pertinentes

- 58. Según un estudio reciente realizado por una organización privada, el 80% de los impuestos y derechos de aduana quedan sin recaudar en la República Democrática del Congo; un estudio semejante de la UNCTAD estima que la pérdida por ese concepto es del 60%. El Director de la Oficina de Aduanas e Impuestos (OFIDA) explicó al Grupo que, a su juicio, sólo se recaudaba el 5% de los posibles impuestos y derechos de aduanas, pese a los grandes esfuerzos que se hacían por mejorar los controles fronterizos. El monto total de los ingresos generados por los servicios de aduanas fluctuó de 300 millones de dólares en 1990 a 70 millones en 1994 y 260 millones en 2004. Los ingresos proyectados para 2005 ascienden a 300 millones de dólares. Si los resultados más recientes de la recaudación de aduanas representan realmente sólo un pequeño porcentaje del ingreso posible, el Estado se ve obligado actualmente a renunciar a varios miles de millones de dólares.
- 59. La situación relativa a las aduanas y la inmigración en el distrito de Ituri ha mejorado ligeramente. La administración estatal de las aduanas y la inmigración se extendió a los territorios de Aru y Mahagi en mayo de 2005, y el Gobernador de la Provincia Oriental ha designado a 27 funcionarios aduaneros para que supervisen las actividades, en particular a lo largo de la frontera de Ituri con Uganda. Un pequeño porcentaje del ingreso aduanero comienza a recibirse nuevamente en Bunia por los conductos oficiales. Sin embargo, la mayor parte de los ingresos provenientes de la actividad aduanera continuará fluyendo a través de los cauces ilícitos o paralelos hasta que se haya establecido más firmemente la autoridad del Estado y se hayan resuelto algunos problemas logísticos y de seguridad. De hecho, no se genera una parte importante del ingreso posible debido a deficiencias de orden logístico, incluida la inadecuada tramitación de documentos. En algunas zonas ha sido necesario cerrar ocasionalmente las oficinas de aduanas por motivos de seguridad.

- 60. Los antiguos grupos armados de Ituri siguen ejerciendo influencia en algunas zonas sobre la recaudación de ingresos y la circulación de mercancías. Por ejemplo, el Grupo es consciente de que antiguos integrantes de las FAPC que han sido nombrados funcionarios de aduanas acompañan forzosamente los vehículos desde el interior hasta los puestos fronterizos con el propósito de extorsionar a los conductores para que les entreguen dinero. El Grupo ha recibido una lista de 104 ex oficiales de las FAPC, conocido también como *Nouvelles Unités*, algunos de los cuales están involucrados presuntamente en esas actividades. En el territorio antes controlado por el PUSIC, especialmente en Tchomia y Kasenyi, algunos funcionarios de aduanas han mantenido vínculos con ese partido. Una parte de los ingresos generados por las aduanas continúa siendo desviada al PUSIC, pese al encarcelamiento del antiguo dirigente de los grupos armados de Ituri, el Jefe Kahwa.
- 61. En lo que respecta a Uganda, el Grupo reconoce que el Gobierno ha hecho lo posible por mejorar la vigilancia y el control de sus fronteras con la República Democrática del Congo, y observa que se han establecido contactos con funcionarios de la República Democrática del Congo para concertar un memorando de entendimiento relativo al control de las mercancías. El Grupo también tiene entendido que uno de los motivos de que continúe el tráfico ilícito a través de la frontera entre Uganda y la República Democrática del Congo es la falta de capacidad para vigilar eficazmente todos los puntos fronterizos. En su visita a la zona, el 25 de junio se permitió al Grupo cruzar la frontera de Ituri hacia Arua en un vehículo no marcado, sin que sus miembros fueran requisados o se sellaran sus pasaportes. Sólo después de recorrer unos 20 kilómetros hacia el sur consiguieron el timbre oficial de ingreso al país.
- 62. El Grupo no pudo evaluar la situación a lo largo de la frontera de Rwanda con la República Democrática del Congo por falta de tiempo, y no puede por tanto formular observaciones sobre la aplicación de las medidas aduaneras por parte de Rwanda.

B. El territorio de Aru y las redes transfronterizas

- 63. Durante su visita a Aru y Ariwara, el Grupo tuvo ocasión de observar la delicada situación de seguridad que sigue existiendo en la zona pese al desarme general de las fuerzas de las FAPC dirigidas por el General Jérôme. Se dice que, desde Kinshasa, el Comandante Jérôme se mantiene en contacto con sus socios comerciales en el territorio de Aru, entre ellos los señores Ozia Mazio y James Nyakuni, y sigue influyendo sobre algunos elementos básicos de su antiguo grupo armado, incluidos altos oficiales militares incorporados a diversos cargos en las FARDC. Algunos ex oficiales de alto rango de las FAPC que optaron por la integración en las FARDC han sido destacados fuera del territorio de Aru, y muchos de ellos han sido enviados a Beni y Kisangani.
- 64. De los combatientes registrados de las FAPC, aproximadamente 624 optaron por la integración militar en las FARDC. Mediante un acuerdo con el Gobierno de Transición, la MONUC retiró a unos 257 de esos excombatientes. El Gobierno aún no ha cumplido su compromiso de trasladar a los hombres restantes fuera del distrito de Ituri. Entretanto, esos 354 excombatientes de las FAPC han estado viviendo en un campamento de las FARDC desde hace más de tres meses y dependen para su subsistencia diaria de las escasas raciones de unos 250 soldados de las FARDC destacados allí.

Como ya se indicó, estos excombatientes de las FAPC, así como los elementos que quedaron fuera del proceso de desarme, desmovilización y reintegración porque llegaron después del plazo fijado o no fueron reconocidos como excombatientes de las FAPC, podrían ser reclutados por las diversas facciones disidentes que permanecen activas en el noroeste y el sudeste del territorio, si no se les ofrece otra orientación.

65. Las autoridades locales y algunos miembros de la sociedad civil informaron al Grupo que siguen temiendo una posible reactivación de las operaciones militares por parte de antiguos elementos de las FAPC en el territorio de Aru, con el fin de restablecer regímenes tributarios y arancelarios que les resulten más favorables. Las autoridades de Aru llevaron a cabo una investigación especial de los casos recientes de saqueo y acoso de la población local en Kengezzi. Las autoridades dejaron constancia escrita de que en esas actividades estuvieron involucrados elementos de las FAPC. El Grupo tiene en su poder un ejemplar del informe emitido por las autoridades de Aru pero no ha podido confirmar independientemente sus conclusiones.

El caso del Sr. Ozia Mazio y la Federación de Empresas del Congo

- 66. En su informe anterior, el Grupo puso de relieve el papel del empresario congoleño Sr. Ozia Mazio, en la violación del embargo de armas. En una entrevista con el Sr. Mazio en Kinshasa, el Grupo le preguntó por sus acuerdos con el Comandante Jérôme y el comercio de oro transfronterizo. El Sr. Mazio explicó que se había visto obligado a sostener al Comandante Jérôme y sus rebeldes y que nunca había comerciado en oro. Sin embargo, el Grupo ha seguido reuniendo testimonios que indican que el Sr. Mazio no ha sido una víctima sino un importante promotor de los intereses económicos del Comandante Jérôme.
- 67. Durante el presente mandato, el Grupo obtuvo documentación completa sobre las exportaciones de oro del Sr. Mazio a Kampala, que fluctúan en promedio, entre 15 y 18 kilogramos cada 10 días. Según esos documentos y las declaraciones de varios testigos, el Sr. Mazio reúne los envíos que le remiten varios pequeños comerciantes de oro.
- 68. Desde su base en el territorio de Aru, el Sr. Mazio ha establecido una relación de privilegio con el Comandante Jérôme, quien domina todos los reglamentos de control fronterizo. El Sr. Mazio ha podido obtener así tarifas y derechos arancelarios reducidos para sí mismo y un grupo selecto de colegas miembros de la Federación de Empresas del Congo (FEC). La relación entre el Comandante Jérôme y la FEC, que comprende a unos 80 empresarios locales, es poco escrupulosa pero lucrativa.
- 69. El Sr. Mazio ayudó a organizar el plan de prefinanciación, que representa un plan de apropiación de facto que permite que Jérôme y sus tropas tengan fácil acceso a suministros y efectivo. El Grupo tiene en su poder un libro contable de las FAPC que comprueba la intervención directa del Sr. Mazio en la provisión de esos suministros y efectivo a las FAPC.
- 70. En la entrevista con el Grupo, el Sr. Mazio admitió que se había beneficiado del sistema de prefinanciación y agregó espontáneamente que un 20% del valor de las importaciones ingresaba directamente a las arcas de las FAPC y que ese grupo había desviado hasta un 70% del monto total de los impuestos territoriales recaudados en 2004. Como uno de los principales artífices del plan de prefinanciación, el Sr. Mazio también ha facilitado las actividades transfronterizas de contrabando de una red muy unida, entregada por algunos oficiales de las FAPC, miembros de la

- FEC, comerciantes ugandeses, funcionarios del Gobierno de Uganda y entidades comerciales con vínculos internacionales. Esta red de contrabandistas no sólo ha ayudado a financiar y sustentar militarmente a las tropas de las FAPC en el territorio de Aru, sino también ha establecido vínculos y creado condiciones que permiten el tráfico de armas a través de las fronteras de la República Democrática del Congo con Uganda y el Sudán.
- 71. La influencia nefasta del Sr. Mazio para la paz y la estabilidad en la región de Ituri es motivo de grave preocupación en estos momentos en que el Estado congoleño comienza a reafirmar su autoridad en el territorio de Aru. El contingente de las FARDC, poco numeroso, y las autoridades políticas y administrativas recientemente nombradas han tenido que hacer frente a las actividades subversivas del Sr. Mazio, sus simpatizantes de la FEC y los grupos de jóvenes vigilantes que lo apoyan.
- 72. El Gobernador de la Provincia Oriental emitió el 8 de marzo de 2005 instrucciones dirigidas a poner fin a las actividades ilícitas de prefinanciación. Preocupados por la posibilidad de perder las prerrogativas que han tenido hasta ahora, el Sr. Mazio y sus aliados se han opuesto a que se restablezcan procedimientos fiscales y fronterizos normales. Por ejemplo, organizaron un bloqueo de los puestos fronterizos de Aru y Ariwara en Uganda, que se mantuvo varias semanas.
- 73. El 1° de abril de 2005, tras la partida del Comandante Jérôme del distrito de Ituri, el Sr. Mazio dio a conocer una lista, de la cual el Grupo tiene copia, de los rembolsos pendientes, por valor de unos 2.002.750 dólares, que los 80 miembros de la FEC aseguran que se les adeuda por transacciones de prefinanciación no liquidadas, concertadas con el Comandante Jérôme. El Sr. Mazio no cobra esa deuda al Comandante, sino al Gobierno de Transición de Kinshasa.

James Nyakuni y las Fuerzas Militares de Uganda

- 74. A mediados de junio de 2005, varios miembros de la FEC presionaron a las autoridades de Ariwara para que liberaran un gran cargamento de cigarrillos que había sido decomisado por las autoridades de control fronterizo después de haber entrado ilegalmente a la República Democrática del Congo por iniciativa de los negociantes ugandeses, Sres. James Nyakuni y Francis Mugabe. El envío consistía de unas 9.000 cajas de cigarrillos Supermatch, que no estaban marcadas como envío de tabaco y no llevaban los timbres fiscales ni las advertencias de perjuicio a la salud que exige la legislación congoleña. Según información de la sede de la Oficina de Aduanas e Impuestos (OFIDA) en Kinshasa, los impuestos indirectos de este contrabando de cigarrillos ascienden a cerca de 230.000 dólares.
- 75. Después de haber sido decomisado por los agentes de aduana en Aru, el cargamento de cigarrillos fue entregado a las FARDC en Ariwara para su custodia. El comandante de las fuerzas militares ugandesas en Arue, entre otras personas, intentó romper físicamente los sellos del contenedor y luego amenazó a las autoridades locales con una intervención militar de Uganda si no se entregaba el cargamento. Las autoridades cedieron para preservar la estabilidad del territorio de Aru, limitándose simplemente a pedir que el Sr. Nyakuni y el Sr. Mugabe pagaran un impuesto presuntivo como compensación.

VI. Cuestiones financieras que inciden en la paz y la seguridad en la región oriental de la República Democrática del Congo

A. Usurpación del comercio legítimo

- 76. Todos los comerciantes de Ituri consultados dijeron al Grupo que las redes tradicionales de intercambio con empresas de Uganda y sitios más lejanos no se habían interrumpido como resultado de la violencia y el bandidaje de los dirigentes de los grupos armados de Ituri y sus milicias. De hecho, el único cambio perceptible era que en vez de recaudar las autoridades de la República Democrática del Congo los impuestos de importación y exportación, lo había venido haciendo el Comandante Jérôme como parte de la autoridad cuasi estatal que ejerce mediante el plan de prefinanciación ya descrito en informes anteriores del Grupo. Durante este período, el Grupo confirmó nuevamente la extorsión sistemática que impone Jérôme a la economía local. Un comerciante relató cómo se había apropiado el Comandante de un vehículo Land-Rover y una camioneta Hi-Lux usados, concediéndole descuentos de futuros derechos aduaneros como "indemnización"; por ejemplo, no tendría que pagar a Jérôme 1.500 dólares de impuestos por cada contenedor de azúcar o de baterías hasta que éste estimara que había otorgado descuentos suficientes a cambio de los dos vehículos.
- 77. Por otra parte, las investigaciones de la MONUC en los últimos seis meses han confirmado que existe una alianza nociva entre los representantes locales de los organismos del Gobierno y los dirigentes de los grupos armados de Ituri para repartirse los impuestos y derechos fronterizos cobrados mediante extorsión. En la mayoría de los casos conocidos, los rebeldes y los dirigentes de los grupos armados de Ituri se han apoderado de más del 50% de los impuestos extorsivos.

B. Clima de impunidad

- 78. Además de la corrupción de todo el comercio debida a la extorsión del Comandante Jérôme y otros dirigentes de los grupos armados de Ituri, el efecto desestabilizador de su presencia ha deprimido el valor del franco congoleño hasta el punto de que la moneda no es aceptada como instrumento de pago fuera de la República Democrática del Congo. Para obviar el problema, se ha establecido una cadena compleja de relaciones comerciales en las que el oro extraído localmente se utiliza como principal medio de intercambio del comercio exterior. Unos pocos comerciantes de oro especializados con sede en Kampala reciben los residuos de oro para convertirlos a dólares de los Estados Unidos.
- 79. Esos comerciantes ugandeses ayudan a los comerciantes de Ituri a adquirir alimentos y productos de consumo, remitiendo sus pagos a proveedores en todo el mundo. El Grupo ha examinado la contabilidad detallada y las instrucciones bancarias que mantienen los comerciantes de Kampala con esos fines. En relación con la investigación de estas complejas relaciones comerciales, el Grupo reunió una serie completa de documentos comerciales que indican lo siguiente:
 - La acumulación de envíos de oro de Ituri por valor de 1,3 millones de dólares;
 - La venta de esa remesa de oro a un comerciante establecido en Kampala;

- La venta del mismo embarque a Hussar Ltd., empresa comercial de Jersey, Isla del Canal, y el pedido a Argor Heraus, una refinería de oro en Suiza;
- Comprobantes de recibos de efectivo y facturas de los comerciantes de Ituri correspondientes al pago del envío de oro por valor de 1,3 millones de dólares por la empresa comercial de Kampala;
- Remesas bancarias a los proveedores efectuadas por la empresa de Kampala por encargo de los comerciantes de Ituri.

El papel que desempeñan estos comerciantes de Uganda ha sido demostrado en un informe escrito entregado al Grupo. El Gobierno de Uganda sostiene que el 50% de la población de la región oriental de la República Democrática del Congo depende de la actividad minera.

80. La relación entre los comerciantes de Ituri y los de Kampala la mantienen unos 24 congoleños, como máximo, que logran reunir cantidades suficientes de oro para justificar un viaje de Ituri a Kampala cada 10 días. El Grupo de Expertos pudo examinar la documentación de la mayor parte de las exportaciones de oro de Ituri. El Dr. Kisoni Kambale, mencionado en informes anteriores del Grupo por violaciones del embargo vinculadas al FNI es, por un amplio margen, el más importante comerciante de oro de Ituri, con entregas de 50 kilogramos de oro cada 10 días. El Sr. Ozia Mazio ocupa el segundo lugar, con exportaciones que fluctúan entre 15 y 20 kilogramos. Según el Ministerio de Minas de la República Democrática del Congo, ni el Dr. Kisoni ni el Sr. Ozia tienen licencia para exportar oro. Al Grupo no le fue posible verificar si la extracción del oro que precede a las exportaciones, ya sea artesanal o industrial, se lleva a cabo con las debidas licencias o si se ajusta a las normas del derecho laboral internacional.

C. Dilemas relativos a Uganda y Rwanda

81. De conformidad con el párrafo 28 de la resolución 1493 (2003) del Consejo de Seguridad y el párrafo 6 de la resolución 1533 (2004) del Consejo, en una nota verbal dirigida al Gobierno de Rwanda el 1° de junio de 2005, el Grupo pidió que se le suministrara toda la información disponible sobre la producción interna de casiterita en los últimos tres años, así como información general, sobre las importaciones y exportaciones de casiterita. A partir de esas resoluciones, el Grupo también remitió al Gobierno de Uganda una nota verbal, de fecha 11 de junio de 2005, en la que solicitaba información sobre las importaciones, las exportaciones y la producción local de oro. Ninguno de los dos Gobiernos había preparado información para responder a esas peticiones cuando el Grupo acudió a las primeras reuniones celebradas en sus capitales respectivas. Después de reiteradas solicitudes verbales y explicaciones, el Grupo recibió alguna información, que en ninguno de los dos casos satisface sus peticiones iniciales.

El oro de Uganda

82. El Grupo ha aceptado como base para comparar las pérdidas a la economía y el tesoro nacional de la República Democrática del Congo, los datos sobre las exportaciones anuales de oro correspondientes a 2004, suministrados por el nuevo organismo paraestatal congoleño, el Centro de evaluación, especialización y certificación (CEEC). Según esas cifras, en 2004 la República Democrática del Congo exportó

647,85 kilogramos de oro, por valor de 7,45 millones de dólares. Sin embargo, el Grupo encontró que únicamente en la documentación de la mayor empresa de comercio del oro con sede en Kampala se indicaban ventas mensuales de 300 a 350 kilogramos de oro del Congo, o 3.600 a 4.200 kilogramos anuales. Esto, sumado a las ventas de otras dos empresas comerciales de Kampala conocidas del Grupo, que comercian casi exclusivamente en oro del Congo, las exportaciones efectivas anuales de la República Democrática del Congo a Uganda ascienden a un total de 5.400 a 6.000 kilogramos, con un valor comercial de mucho más de 60 millones de dólares. Las cifras recopiladas por el Grupo coinciden esencialmente con las estadísticas del Banco de Uganda, y las confirman.

Estadísticas del Banco de Uganda sobre exportaciones de oro

(En millones de dólares EE.UU.)

1992/1993	0,0
	ĺ
1993/1994	0,96
1994/1995	12,44
1995/1996	35,15
1996/1997	110,537
1997/1998	25,453
1998/1999	27,946
1999/2000	39,393
2000/2001	58,487
2001/2002	56,668
2002/2003	48,18
2003/2004	58,49

83. El Grupo enfrenta un dilema a este respecto, pues las autoridades de Kampala han sostenido desde hace mucho tiempo que gran parte del oro de Uganda es extraído en el país. El análisis de los informes anuales del Banco de Uganda indica que antes de 1994/1995, las exportaciones de oro representaban un componente tan ínfimo de la economía de Uganda que el Banco no había dado a conocer datos significativos al respecto y que sólo a partir de su informe anual de 1998/1999 comenzó a publicar periódicamente datos sustanciales sobre las exportaciones. Inexplicablemente, en ninguno de los informes disponibles al público que abarcan el período de 1997 a 2004 se indican importaciones de oro a Uganda o actividades de extracción de oro en el país. Los orígenes del oro de Uganda resultan aún más desconcertantes al analizar los datos suministrados al Grupo durante su reciente visita a Kampala. Bajo el acápite "Exportaciones, importaciones y producción de oro, en toneladas, según los permisos expedidos", el Grupo recibió la información siguiente:

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Exportaciones de oro	12,67705	6,27298	7,343671	4,162500	7,309000	2,78255
Importaciones de oro	••	••			••	3,07868
Producción de oro	0,055980	0,000142	0,002565	0,032000	1,447000	••

84. Según los comerciantes de oro establecidos en Kampala, el éxito de Uganda como eje del comercio del oro del Congo no es casual. Hasta 1994, la compra de oro era un derecho que monopolizaba el Banco de Uganda y por ello el oro del Congo era llevado ilícitamente a Kenya, donde el comercio ya se había liberalizado. El Gobierno de Uganda decidió en 1994 liberalizar el comercio del oro, revocar el impuesto del 3% al 5% con que se gravaban las exportaciones de oro y aligerar los trámites administrativos exigidos a las empresas comerciales. Kampala se transformó rápidamente en sitio preferido para el transbordo del oro del Congo proveniente de Ituri. Alentado por ese resultado, el Gobierno de Uganda busca ahora inversionistas extranjeros interesados en establecer una refinería de oro en el país, según se anunció en un comunicado de prensa emitido por la Casa de Gobierno el 18 de junio de 2005. Ese deseo puede ser ahora aún más vehemente, en vista de que las refinerías de oro de Suiza y los Emiratos Árabes Unidos anunciaron a principios de junio que no estaban dispuestas a continuar refinando el oro proveniente de la República Democrática del Congo o de Uganda. Su decisión obedeció al parecer a un informe de la organización no gubernamental Human Rights Watch.

La casiterita de Rwanda

85. Las cifras oficiales de las exportaciones congoleñas para el año 2004 suministradas por el CEEC en Kinshasa indican que en ese año se exportaron 6.098 toneladas de casiterita, por un valor de 5.033.839 dólares de los Estados Unidos. Esa cifra es muy inferior a la indicada en los informes recientes de Rwanda sobre sus exportaciones de casiterita. Según la información más reciente proporcionada por el Banco de Rwanda, los ingresos provenientes de las exportaciones de casiterita pueden desglosarse como sigue.

	Cantidad (toneladas)	Valor (en millones de francos rwandeses)
1993	653	220
1994	358	74
1995	246	256
1996	330	249
1997	327	295
1998	189	131
1999	31	28
2000	0	0
2001	553	502
2002	669	674
2003	1 458	2 444
2004	3 553	9 145

Las cifras del Banco de Uganda no coinciden con las cifras suministradas al Grupo por el Gobierno de Rwanda el 28 de junio de 2005 bajo el acápite "Exportaciones de casiterita en el período 2002-2004", que se indican a continuación.

	G (1)	Valor	
	Cantidad (kilogramos)	En francos rwandeses	En dólares EE.UU.
2004	3 540 048	8 805 642 045	15 247 466
2003	1 443 114	2 398 481 270	4 458 900
2002	649 568	654 634 184	1 377 221

86. Lamentablemente, ni la información proporcionada al Grupo en su visita a Kigali ni los registros accesibles al público indican la producción local de casiterita ni las cantidades importadas. En una entrevista con el Grupo, el Secretario General del Ministerio de Finanzas de Rwanda afirmó que toda la casiterita exportada era producida localmente. Esa información no figura en el material escrito suministrado al Grupo.

D. Asistencia de la comunidad internacional

- 87. En vista de que la riqueza natural de la República Democrática del Congo es una fuente de ingresos de fácil acceso para los grupos armados de Ituri y sus dirigentes, hay que hallar una solución que los prive de toda oportunidad de explotar las actividades económicas del país, manteniendo a la vez, en cuanto sea posible, la corriente de bienes y servicios, en bien de la población en general. Por desgracia, dados los antecedentes de acusaciones de robos, explotación ilícita y calumnia, la solución se hace aún más difícil de alcanzar.
- 88. La comunidad internacional tendrá que elegir básicamente entre el enfoque constructivo, que consiste en establecer sistemas de vigilancia más eficaces, y la imposición de embargos que resultan muy difíciles de aplicar. Dada la extensión del país, prohibir la exportación de todos los recursos naturales de la República Democrática del Congo sería una medida muy costosa y difícil de hacer cumplir. Por otra parte, prohibir las exportaciones de determinados recursos naturales de algunos países vecinos podría plantear grandes problemas técnicos. Si fuera posible establecer especificaciones técnicas para distinguir los recursos provenientes del Congo de la producción de otros países, se podría recurrir quizás a un embargo limitado de las exportaciones de oro de Uganda y las exportaciones de casiterita de Rwanda, en la medida en que se pueda comprobar que no provienen de esos países.

VII. Aviación civil

A. Generalidades

89. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 1596 (2005) del Consejo de Seguridad, el Grupo se reunió con las autoridades de la aviación civil de la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda. A pesar de que la colaboración con el Grupo mejoró, persisten algunos aspectos poco claros en la aplicación del embargo de armas.

- 90. El Grupo recibió varias denuncias sobre envío de armas por vía aérea a la República Democrática del Congo, que incluían las fechas, los lugares de transferencia y las empresas involucradas, pero no tuvo tiempo suficiente para realizar una verificación independiente de esos informes. Éstos serán investigados en el próximo mandato.
- 91. El Grupo señala que la capacidad de vigilancia de todos los agentes de la aviación civil de la región, entre ellos la MONUC, es insuficiente.

B. Incidentes sospechosos

- 92. El Grupo sigue preocupado por las irregularidades que ha documentado, que indican que el espacio aéreo de la República Democrática del Congo y de los países vecinos, sigue siendo objeto de violaciones por parte de empresas de aviación privadas. Tales incidentes sospechosos merecen investigarse más a fondo y confirman la validez de las medidas impuestas por la resolución 1596 (2005) con respecto a la aviación civil. Por ejemplo, durante una reunión con autoridades de la aviación civil de Uganda, se aseguró al Grupo de que, después del último mandato de éste, Volga Air y Air Navette habían cesado sus operaciones entre Uganda y la República Democrática del Congo. Sin embargo, tras examinar hojas de registro de tráfico contradictorias presentadas por Uganda y la República Democrática del Congo y realizar investigaciones ulteriores, el Grupo determinó que la empresa Air Navette había realizado un vuelo de regreso entre Entebbe y Bunia el 18 de junio de 2005.
- En otra oportunidad, un avión Antonov 28 perteneciente a Volga Air fue retirado del servicio en marzo de 2005 en Kigali por haber cometido violaciones del espacio aéreo. La ruta del avión era Dubai, Entebbe, Kigali, Bukavu. Durante la inspección a su llegada, los operadores del avión proporcionaron documentación en la que se indicaba que éste había estado realizando vuelos con doble matrícula, una de ellas emitida por Kirguistán, EX-28811, y la otra por la República Democrática del Congo, 9Q-CES. El Gobierno de Rwanda presentó un informe al Comité de Sanciones con respecto al caso, en el que se decía que los documentos que se llevaban a bordo eran falsos y que el plan de vuelo era extremadamente sospechoso. Durante su visita a Kigali, el Grupo pidió examinar todos los documentos, pero sólo se le entregó información parcial. El Grupo pidió también reunirse con los dos miembros de la tripulación y el encargado de la carga, que actualmente están detenidos, y solicitó una copia de sus respectivas licencias y documento y permiso para inspeccionar las cajas sin abrir que se hallaban a bordo del avión, pero se le informó que no era posible acceder a sus peticiones mientras no se hubieran realizado las investigaciones judiciales del caso.
- 94. Además, las autoridades de la aviación civil de Rwanda han revocado la matrícula de dos Antonov 28, con matrícula 9XR-KA y 9XR-CM de la aviación civil de Rwanda. Ambos aviones pertenecían a la empresa Comair y estaban operando con documentación caducada. Las autoridades señalaron asimismo que los pilotos no llevaban licencias emitidas por la Dirección de Aviación Civil de Rwanda, y Rwanda ha emitido un aviso a los aviadores con respecto al piloto y los aviones.

C. Deficiencias debidas a la falta de ampliación de la autoridad del Estado

- 95. El sector de aviación civil de la República Democrática del Congo se encuentra en el mismo estado de desorganización dado a conocer anteriormente por el Grupo. La seguridad de la navegación aérea no está garantizada y las autoridades de la aviación civil de la parte oriental del país siguen actuando en forma independiente de Kinshasa. Todo el sector continúa sufriendo de falta de especialistas capacitados y de equipo, corrupción generalizada y gestión inadecuada de los sistemas.
- 96. Sigue preocupando al Grupo la enorme falta de normas de seguridad aérea en todo el país, en tanto que el tráfico aéreo sigue aumentando. Hubo varios accidentes aéreos que afectaron a empresas de aviación que, de acuerdo a la información dada por el Grupo, realizan operaciones sin respetar las normas de la OACI.
- 97. Por ejemplo, el 8 de enero de 2005 un Antonov 12 con matrícula 9Q-CIH se accidentó al despegar desde Entebbe. El avión había sido arrendado a una compañía sudafricana, Aerolift, y sus operaciones estaban a cargo de Services Air. Uganda ha informado al Grupo de que el informe definitivo sobre la investigación será presentado una vez que ésta haya terminado. La investigación de otro accidente que se produjo el 26 de mayo de 2005 en Kindu y que costó la vida a 26 personas aún no ha concluido. Aunque el Grupo está a la espera del informe oficial al respecto, las conclusiones preliminares sobre el primer accidente indican que hubo fallas técnicas, y en el caso del segundo accidente, que la carga era excesiva.
- 98. El Grupo logró inspeccionar los aeropuertos de Kinshasa y el distrito de Ituri y determinó que las autoridades de Kinshasa aún no habían recuperado el control de las operaciones en Ituri. Las autoridades de la aviación civil de Ituri se encuentran presionadas por los grupos armados de Ituri y carecen de la formación y las calificaciones necesarias para hacer cumplir los reglamentos nacionales. Tanto en Bunia como en Aru, el Grupo observó que los funcionarios efectivamente inspeccionaban los aviones que llegaban y salían, si bien superficialmente. Con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas, las autoridades de aviación de la República Democrática del Congo deben tomar la iniciativa de retirar del servicio a los aviones y sancionar a las tripulaciones que no respeten las normas de la OACI, según se recuerda en la resolución 1596 (2005) del Consejo de Seguridad.
- 99. El Grupo señala que el Gobierno de la República Democrática del Congo es beneficiario de la asistencia técnica prestada por la OACI y la MONUC en la esfera de la capacitación de controladores del tráfico aéreo y de la rehabilitación de la infraestructura de los aeropuertos y aeródromos. Además, existe un proyecto de establecimiento de un sistema mundial de navegación por satélite que prestaría asistencia al control del tráfico de aviones en 10 aeropuertos de la República Democrática del Congo, a saber, Bukavu, Bunia, Goma, Kalemie, Kananga, Kindu, Kinshasa, Kisangani, Lubumbashi y Mbandaka.

D. Informes sobre aplicación

100. En una carta dirigida al Presidente del Comité de Sanciones, el Gobierno de Rwanda presentó un informe sobre la aplicación de medidas de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 20 de la resolución 1596 (2005), e incluyó información relacionada con el sector de aviación civil, la cual el Grupo ha seguido investigando. La

Dirección de Aviación Civil de Rwanda también ha recordado a los operadores de las obligaciones que les incumben en virtud del artículo 35 del Convenio de Chicago y de lo estipulado en la resolución 1596 (2005). Rwanda ha informado al Grupo de que ha inspeccionado todos los aviones con matrícula de Rwanda hasta el 24 de abril de 2005 para asegurarse de que cumplen con las normas estipuladas.

101. El Grupo toma nota de los avances realizados por Rwanda en lo que respecta a fortalecer el Departamento de Inspectores de la Dirección de Aviación Civil a fin de lograr una supervisión adecuada de los aviones y el cumplimiento de la resolución 1596 (2005), lo que dio como resultado que se descubrieran las irregularidades anteriormente mencionadas. Actualmente hay también personal de seguridad de la Dirección desplegado en cada aeropuerto. Además, Rwanda ahora exige que se dé aviso con 72 horas de antelación de todos los vuelos que llegan, e impide la utilización de cualquier aeropuerto, civil o militar, por aviones que se sabe que han violado el embargo.

102. Tanto Rwanda como Uganda proporcionaron al Grupo sendas respuestas escritas a los cuestionarios sobre las medidas de aplicación de las normas en la aviación civil. Sin embargo, algunas preguntas siguen sin respuesta. El Grupo aún está a la espera de una respuesta al cuestionario enviado a la República Democrática del Congo.

103. Según la respuesta escrita de Uganda, las autoridades de la aviación civil de ese país han reanudado la plena gestión del espacio aéreo, y los aviones militares actualmente presentan planes de vuelo a la Dirección de Aviación Civil. El Grupo observa además que la Dirección se ha hecho cargo actualmente de la cobertura de radar, y que se están estudiando planes para establecer radares tanto en Entebbe como en Nakasongola a fin de abarcar un porcentaje mayor del espacio aéreo ugandés. Uganda aseguró al Grupo que las pistas de estacionamiento militares ya no eran utilizadas por entidades comerciales y que todos los aviones que entraban y salían de Uganda eran objeto de una inspección exhaustiva. El Grupo observa, sin embargo, que Uganda no se percató de la irregularidad de la doble matrícula en el accidente del avión de la empresa Volga Air ocurrido en marzo de 2005, mencionado anteriormente.

E. Cooperación regional

104. Se informó al Grupo de que tanto Uganda como Rwanda habían firmado acuerdos con la República Democrática del Congo sobre arreglos bilaterales de gestión de las relaciones del sector de aviación. Por ejemplo, el 24 de abril de 2004, Uganda y la República Democrática del Congo firmaron un memorando por el que designaban puntos de ingreso y de salida en ambos países. El Gobierno de Rwanda informó al Grupo de que el acuerdo previo entre ellos, que había resultado afectado por el conflicto, fue adoptado nuevamente el 3 de marzo de 1998.

105. Después de la Conferencia de Dar es Salam en que se hizo un llamamiento a una mayor cooperación regional en materia de aviación civil, Rwanda y la República Unida de Tanzanía firmaron un acuerdo sobre un mejor intercambio de información relativa a los servicios de tráfico aéreo. Tanto la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos como la Comunidad de África Oriental proporcionan un foro para una mayor cooperación entre los Estados vecinos de la República Democrática del Congo en la esfera de la aviación civil. Actualmente se están realizando negociaciones en el

marco de la Comunidad de África Oriental para instituir la aplicación de las normas de la aviación civil internacional en la región.

F. Cooperación bilateral

106. El Grupo desearía hacer hincapié en que el desarrollo económico futuro de la República Democrática del Congo depende de que cuente con un sector de aviación civil dinámico. Con el fin de obtener asistencia técnica bilateral, es preciso que el Gobierno de Transición demuestre claramente que conoce la importancia que tiene para el sector de aviación civil la existencia de normas de seguridad y protección satisfactorias. Para lograrlo, el Gobierno debe actualizar, reanudar y finalizar los siguientes proyectos:

- El estudio de viabilidad para la reorganización de la Dirección de Aviación Civil, con financiación del Banco Mundial;
- El proyecto de despliegue de estaciones de VSAT en la República Democrática del Congo por Aéronav (Canadá), para la ampliación de la cobertura de muy alta frecuencia y la instalación de las estaciones de ayuda a la navegación (Navaids);
- La asistencia de la Direction générale de l'aviation civile de Francia para un estudio de Sofréavia sobre la segunda lectura de las disposiciones legislativas sobre aviación civil;
- La asistencia de la OACI para la puesta en práctica del sistema mundial de navegación por satélite en 10 aeropuertos, incluida capacitación para los controladores.

107. La OACI ya había elaborado un plan maestro para la reorganización de la aviación civil en la República Democrática del Congo, pero, éste no pudo ponerse en práctica por falta de financiación. Es preciso que el plan maestro se actualice y se realice.

108. Los proyectos enumerados anteriormente necesitarán financiación. Es posible que se requieran fuentes adicionales de fondos. El Grupo ya se ha puesto en contacto con el Banco Mundial, y los funcionarios pertinentes del Banco han convenido en examinar los proyectos y las posibles asignaciones de fondos, mientras el Gobierno de la República Democrática del Congo presenta una solicitud oficial.

109. El Grupo desearía destacar que, para reformar el espacio aéreo de la República Democrática del Congo, es preciso reforzar las capacidades de los Estados vecinos y de la MONUC.

VIII. Observaciones y recomendaciones

A. Observaciones

110. El Grupo es de opinión que la cooperación entre Estados en la región de los Grandes Lagos es uno de los instrumentos más poderosos de que se dispone para luchar contra las violaciones del embargo de armas.

- 111. La Comisión Tripartita y el Mecanismo Conjunto de Verificación establecido bilateralmente han hecho mucho por mejorar la comunicación intergubernamental. Sin embargo, se debe prestar más apoyo a esos foros para permitirles abordar las necesidades operacionales de un embargo de esta naturaleza. El embargo de armas exige un mecanismo flexible y permanente para un claro intercambio de información y una acción cooperativa entre Estados en los niveles táctico y político.
- 112. La mala comunicación entre Estados puede fomentar los malentendidos y la desconfianza. Mientras se está a la espera de que se normalicen las relaciones diplomáticas, el Grupo considera que, debería preverse un representante, por lo menos a nivel de oficial de enlace o Encargado de negocios, en las capitales de aquellos países (Rwanda, República Democrática del Congo, Uganda, Burundi), donde no los hay.
- 113. Esos gobiernos también podrían recurrir a un sistema de enviados especiales para las cuestiones delicadas, que se encargaran ya sea de las violaciones del embargo o de otros importantes problemas de interés común.

B. Recomendaciones

- 114. El Grupo recomienda lo siguiente:
- a) El régimen de sanciones vigente debería mantenerse hasta bien entrado el período posterior a las elecciones;
 - b) Deberían asignarse medios suficientes a la MONUC a los efectos de:
 - i) El despliegue en las fronteras y en los aeropuertos de la República Democrática del Congo para prestar apoyo a las estructuras de aduanas existentes a nivel nacional;
 - ii) La vigilancia del espacio aéreo y de las actividades en los aeropuertos;
- c) Se deberían crear mejores sistemas de rastreabilidad de todos los recursos naturales importantes de la República Democrática del Congo bajo la dirección del Gobierno y con la participación de Uganda, Rwanda, el Banco Mundial y el FMI, participantes regionales como el Programa Multinacional de Desmovilización y Reintegración, y la Conferencia de la Región de los Grandes Lagos, conjuntamente con participantes pertinentes del sector y otras partes interesadas. Debería exigirse al Gobierno de la República Democrática del Congo que presentara informes periódicos al Comité de Sanciones acerca de la creación y aplicación de esos sistemas;
- d) El Gobierno de la República Democrática del Congo debería solicitar la asistencia de la OACI para suministrar la experiencia técnica necesaria para mejorar las normas nacionales de seguridad de la aviación;
- e) El Banco Mundial, la OACI y otras organizaciones multilaterales deberían prestar asistencia al Gobierno de Transición para la ampliación de la capacidad de su Dirección de Aviación Civil.